



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 060-2020-MDC/A

Cieneguilla, 11 marzo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 028-2020-MDC/GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, en fecha 10 de marzo del año 2020 y Proveído N° 048-2020-MDC/GM emitido por la Gerencia Municipal en fecha 10 de marzo, sobre **"CONFORMAR LOS INTEGRANTES DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL – IAL DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 04 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020"** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "(...) *La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, mediante Ley N° 29332 y modificaciones, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, asimismo señala que los objetivos específicos del citado programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Documento técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017 – 2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil, en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia";

JW



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Que, Mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, publicada en el Diario Oficial el peruano, el 06 de Diciembre de 2019, se resuelve Aprobar los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueba los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2020-EF/50.01 se aprueban las Guías para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, mediante Acta N° 001-2020 de fecha 14 de febrero del año 2020, acuerda la conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, para el seguimiento de las actividades realizadas en la Meta 04 para el año 2020 que se define como "Acciones de Municipio que promueven la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia";

Que, conforme al numeral 6) del Artículo 20° de Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Y de acuerdo al Artículo 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, a través de "Las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.se";

SE RESUELVE:

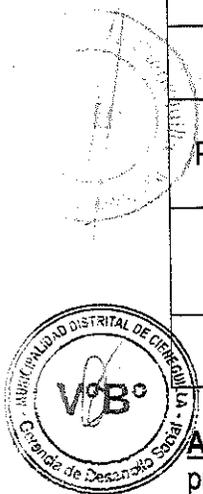
ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR los miembros de la Instancia de Articulación Local – IAL del distrito de Cieneguilla, para la realización de las actividades correspondientes para el cumplimiento de la meta 04 del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año 2020, cuyos integrantes y cargos se detallan a continuación:

INTEGRANTE	CARGO
Abog. Edwin Subileti Areche Alcalde	Presidente
Econ. María Perla Espinoza Aquino Gerente De Desarrollo Social	Secretaria técnica
Lic. Karen Regulado Brañes Nutricionista de la Municipalidad de Cieneguilla	Coord. Visitas Domiciliarias
Miguel Martínez Fuentes Técnico Administrativo	Responsable de Padrón Nominal
M.C. Julio Morales Rodríguez Coordinador Técnico UBG La Molina - Cieneguilla	Representante de los EE.SS
Lic. Doris Meneses Tutaya Responsable de PROMASA UBG- La Molina	Representante de los EE.SS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Lic. Pamela Montoya Vilchez Coordinadora ESANS	Representante de los EE.SS
Dra. Alicia Cano Med. Jefe C.S. Tambo Viejo	Representante de los EE.SS
Dr. Renzo Bedriñana Med. Jefe P.S. Huaycan de Cieneguilla	Representante de los EE.SS
Dr. Lino Cesar Muñoz Soplin Med. Jefe P.S. Colca	Representante de los EE.SS
Lic. Doris Lujan Representante de PROMSA-C.S. Tambo Viejo	Miembro
Lic. Martha Isabel Romero Tapia Representante de PROMSA – P.S. Huaycan de Cieneguilla	Miembro
Dr. Carlos A. Li Chang Representante de PROMSA – P.S. Colca	Miembro
Srta. María Elena Hauman Alvarez Acompañante Técnica de CUNA MAS	Miembro
Sra. Gladys Huaroto Arango Presidenta Distrital de las Organizaciones de Base del Programa Vaso de Leche	Miembro
Sra. Herlinda Cutti Eslava Representante del Centro Poblado Rural Rio Seco	Miembro
Sra. Nelly Alarcon Santiago Coordinadora de SISFOH	Miembro



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de Articulación Local – IAL, pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños, a través de las visitas domiciliarias, a niños menores de 12 meses del distrito de Cieneguilla, durante el presente año 2020.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Desarrollo Social realizar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- DETERMINAR que la Instancia de Articulación Local - IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
 ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
 Secretario General (e)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

 ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE !
 ALCALDE